

1.717.395 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que al final se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 12 de julio, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 11 de octubre, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda, tipo H, sita en el piso primero a fachada principal, con entrada por el portal número 21, del edificio números 19 y 21 de la avenida de Marcelo Macías, de esta capital, actualmente número 5, 1.º H. Mide la superficie construida de 124 metros 88 decímetros cuadrados, siendo la útil de 101 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, finca número 31.040.

Su valor pericial: 12.776.722 pesetas.

Urbana.—Una porción indivisa equivalente a una cuarentaiva parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 37, del edificio números 19 y 21 de la avenida de Marcelo Macías, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, finca número 31.027.

Su valor pericial: 1.300.000 pesetas.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dichos demandados a través del presente edicto de los días y horas respectivos en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero. Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 13 de mayo de 2000.—El Secretario.—36.250.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña María Jesús Brezmes del

Río, don Jesús Antonio Francia Brezmes y don Leopoldo Brezmes del Río, contra doña María del Carmen Alonso Rodríguez, don Ignacio, doña Marta, doña Miriam, doña Carlota Brezmes Alonso, don Álvaro y don César Brezmes Alonso, sobre disolución de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.15.0200.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente los copropietarios podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros y están exonerados de efectuar consignación alguna para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

En el supuesto de que sobre la finca subastada pesaren cargas o gravámenes debidamente anotados en el Registro de la Propiedad, no se destinará a su extinción el precio del remate, quedando las mismas subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local en término y casco de Palencia, sito en la calle Teniente Velasco, 2, planta baja. Tiene una superficie construida de 148,05 metros cuadrados, y útil de 125,85 metros cuadrados. Le pertenece como anejo, para su uso exclusivo, un patio que mide 78,5 metros cuadrados, que se podrá cubrir hasta la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 96, finca número 66.321.

Valoración: 26.390.029 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle Teniente Velasco, 2, planta primera, puerta derecha. Tiene una superficie construida de 181 metros cuadrados, y útil de 144,72 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 7, existente en el subsuelo del edificio, que mide 9,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 102, finca número 66.325.

Valoración: 17.506.222 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle Teniente Velasco, 2, planta segunda, puerta izquierda. Tiene una superficie construida de 163,30 metros cuadrados, y útil de 130,65 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 4, existente en

el subsuelo del edificio, que mide 6,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 108, finca número 66.329.

Valoración: 15.823.625 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle Teniente Andrés Velasco, 2, planta tercera, puerta derecha. Tiene una superficie construida de 181 metros cuadrados, y útil de 144,72 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 9, existente en el subsuelo del edificio, que mide 6,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 114, finca número 66.333.

Valoración: 13.914.858 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle Teniente Velasco, 2, planta tercera, puerta izquierda. Tiene una superficie construida de 163,30 metros cuadrados, y útil de 130,65 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 8, existente en el subsuelo del edificio, que mide 6,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 117, finca número 66.335.

Valoración: 15.823.625 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle Teniente Velasco, número 2, planta cuarta, puerta derecha. Tiene una superficie construida de 181 metros cuadrados, y útil de 144,72 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 10, existente en el subsuelo del edificio, que mide 6,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 123, finca número 66.339.

Valoración: 12.884.211 pesetas.

7. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle Teniente Velasco, 2, planta cuarta, puerta izquierda. Tiene una superficie construida de 163,30 metros cuadrados, y útil de 130,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 126, finca número 66.341.

Valoración: 15.523.625 pesetas.

8. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle Teniente Velasco, número 2, planta quinta. Tiene una superficie construida de 73,70 metros cuadrados, y útil de 58,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 132, finca número 66.345.

Valoración: 7.006.069 pesetas.

9. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle San Juan de Dios, número 1, planta segunda. Tiene una superficie construida de 121,37 metros cuadrados, y útil de 97,10 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 2, que mide 5,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 111, finca número 66.331.

Valoración: 8.333.913 pesetas.

10. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle San Juan de Dios, número 1, planta tercera. Tiene una superficie construida de 121,37 metros cuadrados, y útil de 97,10 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 3, que mide 5,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 111, finca número 66.337.

Valoración: 7.566.961 pesetas.

11. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle San Juan de Dios, planta cuarta. Tiene una superficie construida de 121,37 metros cuadrados, y útil de 97,10 metros cuadrados. Le pertenece como anejo la carbonera identificada con el número 5, que mide 6 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 129, finca número 66.343.

Valoración: 7.567.036 pesetas.

12. Urbana. Vivienda en término y casco de Palencia, sita en la calle San Juan de Dios, número 1,

planta quinta. Tiene una superficie construida de 82,12 metros cuadrados, y útil de 65,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.599, libro 966, folio 135, finca número 66.347.

Valoración: 7.806.491 pesetas.

Palencia, 26 de mayo de 2000.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—36.235.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José García Barriuso, doña María del Pilar Vila Álvarez y doña Leonor Álvarez Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate, en primera licitación, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Tercera.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3441000170454/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas de su mañana y, para la celebración de una tercera, en su caso, el día 19 de octubre de 2000, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo C3, situada en la cuarta planta, tercera de pisos, de un edificio en Briviesca (Burgos), avenida Reyes Católicos, número 22. Mide una superficie útil de 93 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.859, folio 172, finca registral número 9.810. Valoración: 7.950.000 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.239.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Dolores Codina Rossó, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.583/1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Nadal Catany y don Antelmo Nadal Vidal, herederos del causante don Sebastián Nadal Catany, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0452/0000/17/1583/1981, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 30.025, inscrita al folio 162, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro de Palma número 1. Mitad indivisa de urbana. Porción de terreno, que comprende la zona deportiva privada del Plano de Urbanización Bellavista, en término de Lluchmayor, que linda: Al frente, con la calle vía Augusta; a la derecha, con los solares números 173, 69, 70, 71, 72, 73 y 74; a la izquierda y fondo, con paso para peatones. Mide unos 8.600 metros cuadrados. Su clasificación urbanística es zona de equipamientos deportivos privados.

Valorada la mitad indivisa en veintinueve millones quinientas mil (21.500.000) pesetas.

Finca registral número 30.026, inscrita al folio 165, tomo 4.581, libro 608 de Lluchmayor, Registro de Palma número 1. Mitad indivisa de urbana. Casa y corral de la denominada Zona de Posaderos y Vigilante Cas Garrigue del Plano de Urbanización Bellavista, en término de Lluchmayor, que linda: Al frente, con la calle de Son Granada; a la derecha, con los solares números 79, 95 y la calle vía Augusta; al fondo, con los solares números 91, 92 y 93, y al fondo, con el solar número 89. Mide unos 6.360 metros cuadrados. Calificado como zona espacio libre.

Se valora la mitad indivisa en sesenta y cinco mil (65.000) pesetas.

Palma de Mallorca, 3 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.624.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1999—C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Francisco Javier López Rodríguez y doña Soledad Guerra Lacunza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3161000017009099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee